CONTRATO N° 39 /2020

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center, situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO,*** *Presidente de la DINAC, con* ***C.I. N° 808.323****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO****, con* ***RUC N° 3200078-2****, domiciliada en Puerto Pinasco esq. Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Sra. MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO*** *con* ***C.I. N° 3.200.078****, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente* ***CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA DINAC,*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***LICITACIÓN POR CONSURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2020 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA DINAC".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) *Contrato;*
b) *El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;*
c) *Los datos cargados en el SICP;*
d) *La oferta del proveedor;*
e) *La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.*

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID N°385.323.***

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N °03/2020, convocado por la UOC - DINAC La adjudicación fue realizada según ***Resolución de Adjudicación N° 717/20 de fecha 02 de diciembre de 2020.***

Consermar Multiservicio Mariela C. Molas S. Propietaria

6. *PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.*

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DEL CENTRO METEOROLOGICO NACIONAL-DMH.	Mes	EVENTO	12	13.747.500	164.970.000
2	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS, AULAS, LABORATORIOS, SIMULADORES, EDIFICIO CICARO Y OTROS DEL INAC	Mes	EVENTO	15	12.825.000	192.375.000
						Precio Total	**357.345.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 357.345.000 (Guaraníes Trescientos Cincuenta y Siete Millones Trescientos Cuarenta y Cinco Mil) IVA Incluido,*** *correspondiente al* ***Ejercicio 2020*** *la suma de* ***Gs. 12.825.000 (Guaraníes Doce Millones Ochocientos Veinticinco Mil) IVA Incluido,*** *para el* ***Ejercicio 2021*** *la suma de* ***Gs. 318.870.000 (Guaraníes Trescientos Dieciocho Millones Ochocientos Setenta Mil)*** *y para el* ***Ejercicio 2022*** *la suma de* ***Gs. 25.650.000 (Guaraníes Veinticinco Millones Seiscientos Cincuenta Mil) IVA Incluido,*** *sujeto a disponibilidad presupuestaria.*

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Fiscal Designado para el Efecto.

Consermar Multiservicio
Mariela C. Molas S.
Propietaria

10. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El proveedor se compromete a llevar a cabo CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA DINAC, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

*La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez **(10) días** calendarios siguientes a la firma del contrato.*

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

*El adjudicado deberá en el plazo de quince **(15) días** calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Consermar Multiservicio
Mariela C. Molas S.
Propietaria

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad la Ciudad de Asunción, de la República del Paraguay al día 10 mes Diciembre y año 2020.

Consermar Multiservicio
Mariela C. Molas S.

MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
CONSERMAR MULTISERVICIO

Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil